

OFICIO: OIC/077 BIS/2022

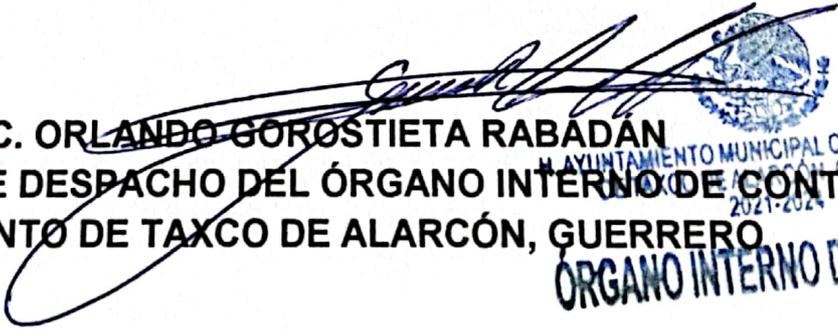
TAXCO GUERRERO DE ALARCÓN A 10 DE ENERO DE 2022

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO
P R E S E N T E.



EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE SOLICITÓ A ESTE
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE
ALARCÓN, GUERRERO, CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LOS AÑOS
2020 / 2021, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY 207
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
GUERRERO, LE INFORMAMOS QUE AL DÍA DE HOY NO SE PUEDE ADJUNTAR
LA INFORMACIÓN REQUERIDA, YA QUE NO EXISTE NINGÚN SERVIDOR
PUBLICO CON SANCIÓN ADMINISTRATIVA. LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

ATENTAMENTE


LIC. ORLANDO GOROSTIETA RABADAN
ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. C. Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal. Para su conocimiento.